

# OSC del Mes



*Por amor a los niños*

**A**sociación Mexicana de Asistencia a Niños con enfermedades Catastróficas. Es una organización que desde hace más de una década atiende a niños y adolescentes con diversas manifestaciones de cáncer. Su modelo multidisciplinario brinda atención integral al paciente y a su familia, a través de médicos y personal altamente especializados, que hace posible esta labor, abrazados al compromiso de acompañar con profesionalismo a los pacientes en su lucha por la vida. Nuestra misión es promover el bienestar de niños y adolescentes con enfermedades catastróficas, a través de grupos multidisciplinarios de especialistas y voluntarios íntegros, éticos y con visión humanística que desarrollen programas clínicos educativos y de investigación para incrementar su esperanza y calidad humana. Y esperamos ser una institución filantrópica reconocida a nivel internacional por su convicción y compromiso para atender al niño y al adolescente con enfermedades

catastróficas. **¿Por qué ayudar?** En México se han incrementado dramáticamente la incidencia de casos en infantes y adolescentes con cáncer. AMANEC cuenta con profesionales en la salud con más de 18 años de experiencia que a través del modelo de atención integral logran una eficiencia médica dentro de estándares internacionales. Su equipo está conformado por profesionales en la salud de diversas áreas, que a través de programas de prevención y tratamiento brindan atención oportuna al paciente y su familia como el Trabajo social, Psicología, así como Médicos especialistas en Pediatría oncológica, Cirugía oncológica, Patología, Radiología, Neurocirugía, Rehabilitación, Nutrición. Entre nuestros servicios se encuentran la Consulta, diagnóstico y tratamiento con el uso de protocolos internacionales, Apoyo psicológico individual y grupal para el paciente y su familia,

Terapia del manejo del dolor, Asesoría nutricional, Quimioterapia ambulatoria, Servicios paliativos y Rehabilitación especializada. **CLINICA 0-19** AMANEC siendo una institución fuertemente orientada a la filantropía y queriendo ser autosustentable ha capitalizado su experiencia, basados en un modelo de atención multidisciplinario en el que todos los especialistas trabajan en equipo para brindar el máximo beneficio al paciente y a su familia, ya que la búsqueda de la excelencia en la atención del niño y adolescente es nuestra preocupación, a puesto al servicio de la comunidad con recursos económicos la CLINICA 0-19 quienes trabajan coordinadamente para evaluar cada caso desde una perspectiva de grupo y no de manera individual como es la práctica médica tradicional. "Solicitar los servicios de la CLINICA 0-19 tiene un efecto multiplicador no sólo en la salud de aquellas personas con recursos económicos, sino también a

pacientes de bajos recursos que serán beneficiados por medio de AMANEC." CLINICA 0-19 es un centro ambulatorio especializado en el manejo multidisciplinario de enfermedades complejas y catastróficas que afectan a niños y adolescentes hasta la edad de 19 años. Nuestro modelo de atención integral cumple con estándares internacionales y su enfoque innovador brinda la seguridad de que cada padecimiento es atendido por especialistas con experiencia que se reúnen para discutir el caso,

y así definir un plan de acción completo. De esta manera la CLINICA 0-19 se constituye en un centro neural a través del cual los pacientes son manejados de manera integral (hospitalización incluida) a fin de restituir su salud con la mayor eficiencia y en el menor tiempo y costo posible. **AMANEC**  
www.amanec.org.mx  
Tel. 8333-0199, 01 800 26 26 26 3  
Mutualismo #435 Col. Leones, Monterrey, N.L. C.P. 64600  
Horarios: lunes a viernes de 9:00 a 13:00hrs. y 15:00 a 17:30hrs.x



## ENLínea Humanista con tus derechos

AÑO 4 NUM. 33 ABRIL 2011 PUBLICACIÓN DE LA CEDH www.cedhnl.org.mx

# DÍA MUNDIAL DE LA SALUD Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO



INICIA DIPLOMADO DE DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA UANL  
Pág. 11



FINALIZA CAPACITACIÓN A POLICIAS DE ESCOBEDO NUEVO LEÓN.  
Pág. 12



ASISTE MINERVA MARTÍNEZ A INSTALACIÓN DE CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN NUEVO LEÓN  
Pág. 13



INICIA EL PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN  
Pág. 13

# Editorial

Saludo con mucho gusto a las lectoras y lectores de esta publicación, que tiene el objetivo de interesar a las ciudadanas y ciudadanos en el trabajo de difusión y promoción de los derechos humanos.

En esta edición tenemos el gusto de ofrecerles las reseñas de las actividades y programas que la CEDH ha realizado en el último mes, así como diversas reflexiones sobre la cultura de la legalidad, los derechos fundamentales y el Estado de Derecho.

En particular, me permito hacer mención de los artículos que informan sobre uno de los derechos humanos que últimamente han sido motivo de atención por parte de la opinión pública de nuestro estado: el derecho al acceso a los servicios de salud.

Además de los aspectos teóricos que les invitamos a leer con interés en estos artículos, me permito también informarles, estimadas lectoras y lectores, sobre algunas de las más exitosas acciones que

hemos emprendido en esta materia. En respuesta a la solicitud ciudadana de contar con los mejores servicios de salud disponibles, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León implementó un Programa de Observadores en los principales espacios hospitalarios del sector público estatal, mediante el cual se ha brindado atención a pacientes o usuarios de servicios médicos, logrando acotar con oportunidad situaciones que hubiesen llegado a constituir violaciones a derechos humanos, privilegiando la gestoría y la conciliación como herramientas alternativas de solución a los requerimientos y conflictos detectados en dichos espacios.

Además, en el 2010 iniciamos un programa de capacitación dirigido a mil seiscientas promotoras voluntarias adscritas a la Secretaría de Salud para que, además de realizar su labor de fomento a la salud en la comunidad, sean también enlaces en la difusión y protección de los derechos

humanos, lo que generó un efecto inmediato de reducción en la cantidad de incidentes reportados en las clínicas y hospitales del Estado.

Si bien es muy importante reconocer que se ha producido una muy favorable respuesta por parte de las autoridades, es necesario continuar trabajando a favor de una cultura del derecho a la salud tanto entre servidores públicos como los ciudadanos, buscando que todas y todos conozcan sus derechos y aprendan a ejercerlos.

Por esta razón, concluyo haciendo una atenta invitación a todas las ciudadanas y ciudadanos con vocación de servicio a sumarse a este gran esfuerzo en el que autoridades y sociedad civil estamos participando, para lograr que el derecho humano a la salud esté plenamente garantizado, especialmente para aquellas personas que se encuentran en situación más vulnerable.

Lic. Minerva Martínez Garza  
Presidenta de la CEDH

EN LÍNEA HUMANISTA CON TUS DERECHOS  
CONSEJO EDITORIAL

#### PRESIDENTA:

LIC. MINERVA E. MARTÍNEZ GARZA

#### CONSEJEROS:

LIC. MARÍA OLIVIA CHUNG VÁZQUEZ  
C.P. JAIME GARZA GONZÁLEZ  
SRA. MERCEDES JAIME DE FERNÁNDEZ  
LIC. ENRIQUE HERNÁN SANTOS ARCE  
LIC. OSWALDO WENDLANDT HURTADO

#### EDICIÓN GENERAL:

LIC. LILIANA P. ELOSEGUI

#### COORDINADORES EDITORIALES:

LIC. JOSÉ LUIS MASTRETTA LÓPEZ  
LIC. MIRIAM VALDEZ VALERIO  
LIC. SANDRA GARZA CAVAZOS

#### COLABORADORES:

LIC. EMILIO ALFARO CASTILLO  
LIC. ALEJANDRO LUIS FERNÁNDEZ AGUILAR  
LIC. GUSTAVO MERÁZ RODRÍGUEZ  
LIC. SYLVIA PUENTE AGUILAR  
LIC. PABLO ROJAS DURÁN

#### OFICINAS:

AV. DR. IGNACIO MORONES PRIETO No. 2110 LOCAL 2 PTE.  
EDIFICIO MANCHESTER, COL. LOMA LARGA, MONTERREY,  
N.L. C.P. 64710, TELS: 8345 8645 / 8345 8908 FAX: 8344 9199  
cedhnl@cedhnl.org.mx www.cedhnl.org.mx

## ÍNDICE

Página 2.- Editorial

Página 3.- La Salud y los Objetivos de Desarrollo del Milenio

Página 4.- Libertad, Justicia, Equidad y Democracia: día de las Américas

Página 5.- Desapariciones Forzadas o Involuntarias

Página 6.- La Protección de los Migrantes Adolescentes No Acompañados

Página 7.- Investigaciones de Oficio / Seguimiento de Recomendaciones

Página 8-9.- Fotogalería

Página 10-11.- Actividades del Instituto

Página 12-13.- Actividades de Presidencia

Página 14.- Desplegado

Página 15.- Entretenimiento y Cultura

Página 16.- OSC del Mes: AMANEC Por amor a los niños

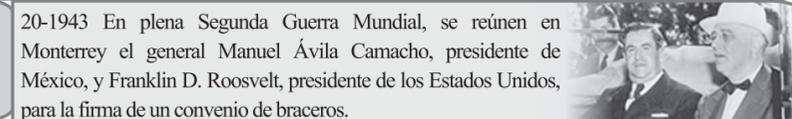
# DIVIÉRTETE Y JUEGA CON LA CEDH

## INSTRUCCIONES:

1. Colóralo a tu gusto.
2. Una vez que lo tengamos pintado, pega el payaso a una cartulina.
3. Ya seco, recórtalo con mucho cuidado.
4. En los puntos de unión, corta por ahí con una perforadora de papel, para hacer los círculos perfectos.
5. Pasa por ahí las tachuelas de mariposa y ve uniendo las piezas como correspondan.
6. Para terminar, haz un agujero en la parte superior de la marioneta, que te servirá para colgarla.



## EFEMÉRIDES NUEVOLEONESAS DEL MES DE ABRIL

	02-1909 Se inaugura el Mercado Juárez de la ciudad de Monterrey.		04-1895 Comienza la construcción del Palacio de Gobierno del estado de Nuevo León, a iniciativa del gobernador Bernardo Reyes Ogazón.
	02-1922 Inicia la publicación en Monterrey del periódico El Sol.		08-1993 Muere en la ciudad de Monterrey el licenciado Raúl Rangel Frías.
	03-1864 El presidente Benito Juárez instala el gobierno nacional en la ciudad de Monterrey, tras dejar la capital del país a causa de la invasión francesa.		19-1959 Muere en Monterrey el periodista Federico Gómez García, uno de los fundadores de los periódicos El Porvenir y El Tiempo.
	04-1888 Fallece en Monterrey, N.L., el doctor José Eleuterio González. Su muerte causó gran consternación y se declaró duelo general en el Estado.		20-1943 En plena Segunda Guerra Mundial, se reúnen en Monterrey el general Manuel Ávila Camacho, presidente de México, y Franklin D. Roosevelt, presidente de los Estados Unidos, para la firma de un convenio de braceros.



En el marco del “Día Mundial de la Salud”

La Comisión Estatal de Derechos Humanos, la Comisión Estatal de Arbitraje Médico, la Secretaría de Salud y la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Invitan al  
Segundo Seminario “El Derecho Humano a la Salud y la Responsabilidad de los Prestadores de Servicios Médicos”

Módulo	Fecha
Módulo I: Derechos Humanos y Salud	jueves 7 de abril
Módulo II: Derechos y Obligaciones de los Pacientes y Derechos de los Prestadores de Servicios Médicos	viernes 8 de abril
Módulo III: Responsabilidad Médica y Responsabilidad de las Instituciones	lunes 11 de abril
Módulo IV: Taller de Análisis de Recomendaciones y Casos	martes 12 de abril

**Fechas:** 7, 8, 11 y 12 de abril de 2011.

**Horario:** 9:00 a 14:00 hrs.

**Lugar:** Auditorio No. 2 Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”,  
Primer Piso, Ave. Francisco I. Madero S/N, Col. Mitras Centro, C. P. 64460, Monterrey, N. L.

**Dr. Jesús Zacarías Villarreal Pérez**  
Secretario de Salud en el Estado de Nuevo León

**Dr. med. Santos Guzmán López**  
Director de la Facultad de Medicina

**Dr. Francisco Decrescenzo Tancredi**  
Comisionado Estatal de Arbitraje Médico

**Lic. Minerva E. Martínez Garza**  
Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Informes e inscripciones comunicarse al teléfono 83-45-89-68 con la Lic. Laura Méndez o al correo electrónico: lmendez@cedhnl.org.mx

**Seminario gratuito, se entregará constancia con valor curricular**



# LA SALUD Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

Por: **Alejandro L. Fernández**

La Primera Asamblea Mundial de Salud, celebrada en 1948, propuso para conmemorar la fundación de la Organización Mundial en éste rubro, que se estableciera un “Día Mundial de la Salud”, y desde 1950, esta celebración a favor del tema se viene llevando a cabo cada 7 de abril.

El día brinda una oportunidad de ámbito mundial para centrar la atención en importantes cuestiones de salud pública que afectan a la comunidad internacional. Resulta la ocasión ideal para hacer públicos y poner en práctica programas de promoción, mismos que habrán de prolongarse por mucho tiempo después del 7 de abril, de ahí que no sea meramente una conmemoración cívica, sino en mayor grado, significativa.

Recordemos que la propia OMS, define al término “Salud”, no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades, sino que además se trata del estado completo de bienestar físico, mental y social; y consecuentemente el logro del grado más alto posible de salud es un objetivo social de la mayor importancia. Por ello, año tras año, el anuncio de nuevos planes y programas resulta el vehículo idóneo para buscar y alcanzar los objetivos en cuestión de salud. Conscientes de que el derecho a la salud, no implica la obtención de la misma de manera inmediata, por

ser un derecho de carácter prestacional, el anuncio hecho en la conmemoración por la OMS, se denomina, con mayor precisión como “Derecho a la protección de la salud”, traducido como la facultad, el derecho humano, que tiene como objetivo primordial, garantizar el acceso de las personas a los servicios públicos de salud.

El derecho a la protección de la salud se complementa al obligarse el Estado a realizar acciones en beneficio del individuo y la sociedad, dirigidos a promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad. Se trata de la obligación que tiene el Estado de proporcionar primeramente, atención a la situación de salud de un pueblo; y, acto seguido al propiciar las condiciones generales de salud pública, esto es: pureza y limpieza del agua, la atmósfera, evacuación de desechos, productos alimentarios, medicamentos, etc.

Recordemos que al respecto el artículo 25 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece en su apartado primero, que todo ser humano tiene derecho a un nivel de vida que le permita a él mismo y a su familia gozar de salud y bienestar que incluyan la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios, y para lo anterior, se justifican por sí mismo, programas y planes anuales de la OMS en materia de salud, anunciados precisamente en la fecha que comentamos.

El derecho a la protección de la salud, derecho humano precondición para el disfrute pleno de los demás derechos humanos, comprende, de manera extractada: el bienestar físico y mental del ser humano, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de vida; la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social; la extensión de las actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud; el disfrute de servicios de salud y asistencia social que

satisfagan oportunamente las necesidades de la población; el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud; así como también el desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

Labor titánica, no cabe duda, pero la fecha a resaltar: “Día Mundial de la Salud”, nos recordará, permanentemente la obligación de atender, de manera integral, las cuestiones de salud, personal y comunitaria, para alcanzar el grado máximo de desarrollo que requieren todos los pueblos del orbe.

La ocasión se presta para apuntar

sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, específicamente los que se refieren a reducir la mortalidad de los niños, niñas y adolescentes; mejorar la salud materna; y, combatir el VIH/SIDA, todos íntimamente relacionados al Derecho a la protección de la salud. Recordemos que solo nos restan menos de cuatro años para alcanzar dichos objetivos, en atención a lo que, conmemorando fechas como el 7 de abril, ponemos el dedo en el renglón para recordar la importancia de que a toda persona le sea reconocido el derecho humano de protección a la salud, lo que a resumidas cuentas nos beneficiará a todos.



# LIBERTAD, JUSTICIA, EQUIDAD Y DEMOCRACIA: DÍA DE LAS AMERICAS

Por: Marco Garza

Para entender la conmemoración del Día de las Américas, es importante hacer la mención del 14 de abril de 1890, día en que se celebró la trascendental conferencia internacional Americana efectuada en Washington, en la cual se fundó la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas, misma que en el año de 1910 cambió su denominación al apelativo "Unión Panamericana"; y a partir de 1948 hasta la fecha la conocemos como la Organización de los Estados Americanos (OEA).

Desde 1931 hasta la fecha, recordar aquel 14 de abril es conmemorar el Día de las Américas, en el cual se expresa la soberanía y la unión voluntaria en una comunidad continental abarcando a la fecha países entre los cuales podemos contar a: México, Argentina, Chile, Brasil, Bolivia, Estados Unidos, Colombia, Costa Rica, Guatemala, Haití, Uruguay, Panamá, Perú, Nicaragua, Venezuela, Ecuador, El Salvador, Honduras, Paraguay, Barbados, Trinidad y Tobago, Jamaica, Granada, Suriname, Dominica, Santa Lucía, Antigua y Barbuda, San Vicente y las Granadinas, Bahamas, St. Kitts y Nevis, Canadá, Belice y Guyana.

Encontrando como objetivo esta festividad el reafirmar los ideales de paz, justicia, soberanía y solidaridad dentro del continente, primordialmente de los países que forman parte de la Organización de los Estados Americanos.

La OEA mantiene propósitos

esenciales para el debido cumplimiento de sus obligaciones regionales, de acuerdo con la Carta de las Naciones Unidas, estos son:

- Afianzar la paz y la seguridad del Continente;
- Promover y consolidar la democracia representativa dentro del respecto al principio de no intervención;
- Prevenir las posibles causas de dificultades y asegurar la solución pacífica de controversias que surjan entre los Estados miembros;
- Organizar la acción solidaria de éstos en caso de agresión;

- Procurar la solución de los problemas políticos, jurídicos y económicos que se susciten entre ellos;

- Promover por medio de la acción cooperativa, su desarrollo económico, social y cultural;

- Erradicar la pobreza crítica, que constituye un obstáculo al pleno

desarrollo democrático de los pueblos del hemisferio, y

- Alcanzar una efectiva limitación de armamentos convencionales que permita dedicar el mayor número de recursos al desarrollo económico y social de los Estados miembros.

Y establece cuatro principios para cumplir esos propósitos: el diálogo político, la cooperación, los mecanismos de seguimiento y el patrimonio jurídico; estos principios en conjunto proporcionan las herramientas necesarias para lograr o maximizar

la democracia y soberanía de los países miembros; respetando el ideal del libertador Simón Bolívar, quien fue iniciador del movimiento para la unión de los Estados Americanos, lo que a la postre llevaría a la creación de la OEA. En materia de derechos humanos la Comisión Interamericana de

Derechos Humanos, fue creada en el año de 1959 por la Carta de la OEA y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos es una entidad de protección y promoción de los derechos humanos en el continente americano. Encuentra su sede en Washington, y se conforma por siete miembros independientes que no representan a ningún país en particular.

Todo esto es lo que festejamos el 14 de abril de cada año, principios

de libertad, justicia, equidad y democracia, los cuales hacen fuerte a cualquier nación. Mismos que en éste Organismo de derechos humanos nos esforzamos por proteger y promover; en virtud de ser derechos que tenemos todas las personas por el sólo hecho de serlo, y su protección resulta indispensable para el desarrollo de cada individuo. Todos estamos obligados a respetar los derechos humanos, y hacerlo nos llevará sin duda alguna al mejoramiento de la sociedad.

*“En medio de esa lucha por la justicia, la libertad y el imperio de la voluntad del pueblo, sepamos unirnos para construir una sociedad más justa, donde el hombre no sea lobo del hombre, sino su hermano.”* **Rodolfo Walsh.**



## Asiste Minerva Martínez a instalación de Consejo Interinstitucional para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas

La Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, Minerva Martínez Garza, asistió hoy a la instalación del Consejo Interinstitucional para la Prevención, Atención, Combate y Erradicación de la Trata de Personas en el Estado.

Este Consejo, cuya creación está prevista en el artículo 5 de la Ley para Prevenir, Atender, Combatir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Nuevo León, tiene por objeto establecer las políticas públicas de protección, asistencia y atención a las víctimas de la trata de personas, así como aquellas tendientes a la prevención, atención, combate y erradicación de este fenómeno en la entidad federativa.

El 10 de diciembre de 2009, la Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos y representantes de los Colegios y Asociaciones de Abogados de

Nuevo León, presentaron ante el Congreso local la iniciativa de Ley que establece la creación de este Consejo, que fue aprobada en agosto de 2010.

En este instrumento legal se determina que el Consejo estará integrado por 12 titulares de dependencias estatales y por Presidentes Municipales que representan tanto a las áreas urbanas como rurales del estado.

“El Consejo constituye la vía adecuada para crear las estrategias esenciales para lograr reducir o eliminar los factores de riesgo que propician la trata, lo que incluye el desarrollo de acciones tendientes a la reducción de la pobreza, la creación de empleos y salarios justos, el fortalecimiento de programas de salud, vivienda y educación, así como acciones que tiendan a la eliminación de la demanda de conductas o servicios que implican trata o explotación y

las que promuevan los derechos humanos en general”, dijo Minerva Martínez.

“El Consejo asegura la eficaz coordinación de las diversas dependencias y entidades de las Administraciones Públicas Estatal y Municipales en materia de trata de personas, así como la

vinculación de las acciones con otros organismos estatales y la sociedad civil organizada, con énfasis en la prevención, la protección y la asistencia que se debe brindar a las víctimas de este delito”, agregó.

Minerva Martínez señaló que la Comisión Estatal de Derechos

Humanos mantendrá una relación de cooperación técnica con el nuevo Consejo, con el fin de dar seguimiento y realizar aportaciones a las políticas públicas con perspectiva de derechos humanos que sea útiles para combatir y erradicar la llamada “esclavitud del siglo XXI”.



## INICIA EL PRIMER PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN

Para brindar un espacio en donde su voz sea escuchada, los niños y niñas de Nuevo León participarán en el Primer Parlamento Infantil de Nuevo León 2011, organizado por el Congreso Local, a través de la Comisión de Educación, Cultura y Deporte, en coordinación con la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, la Secretaría de Educación del Estado, la Comisión Electoral y el Consejo de Valores.

En la ceremonia de arranque del

evento, realizado en la Escuela Primaria Venustiano Carranza, la Presidenta de la CEDH, Minerva Martínez Garza, celebró la participación de los y las estudiantes.

“Todos como sociedad necesitamos reforzar en nuestra juventud las virtudes cívicas que nos hacen ser ciudadanos y ciudadanas que aman a su país y que trabajan con honestidad y orgullo. Las niñas y niños son un tesoro muy valioso para nuestro

Estado, por lo que su participación

dentro del Parlamento Infantil será la voz su generación”, destacó la ombudsman estatal.

Del 7 al 11 de marzo, se realizará la primera fase donde serán seleccionados, los y las estudiantes que cursen el quinto grado de educación básica en planteles públicos y privados de todo el Estado, que desarrollen una presentación sobre temas como la educación, la cultura de la legalidad, el medio ambiente y la salud, la familia, y los valores.

Mediante un proceso de votación,

los alumnos y alumnas elegirán a sus compañeros para a su escuela, posteriormente en la segunda etapa los seleccionados exhibirán sus temas para determinar un representante por región escolar.

Al final, 42 niñas y niños integrarán el Primer Parlamento Infantil del Estado que se realizará el día 14 de abril en el Congreso del Estado.



# FINALIZA CAPACITACIÓN CON POLICÍAS MUNICIPALES DE ESCOBEDO NUEVO LEÓN

Como resultado del Programa de Derechos Humanos, Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad, el pasado 9 de marzo del presente año, 54 policías preventivos municipales de Escobedo N.L., recibieron constancia por haber concluido el curso-taller "Formación de Instructores en Derechos Humanos con especialidad en Seguridad Pública Preventiva".

Dicho evento se llevó a cabo en las Instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de dicha municipalidad, y contó con la presencia de la Presidenta de este Organismo, Minerva Martínez Garza; la Alcaldesa de General Escobedo, Clara Luz Flores Carrales y el General Brigadier

Retirado Hermelindo Lara Cruz, en su carácter de Secretario de Seguridad Pública y Vialidad de este municipio.

Minerva Martínez, destacó las herramientas que adquieren los Encargados de Hacer Cumplir la Ley, con los contenidos del curso, lo cual les permite que cuenten con un enfoque y una visión del respeto a los Derechos Humanos, que se traduzca en beneficio directo para la ciudadanía.

Con estas acciones, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, busca prevenir violaciones a derechos humanos y aportar a una cultura de la legalidad, conceptos básicos para afrontar los principales retos que enfrenta el país.



# PROMOTORAS VOLUNTARIAS TOMAN PROTESTA EN LA COLONIA MONTERREAL

Siguiendo con el compromiso de promover la cultura de la legalidad y el respeto de los derechos humanos, a través de su programa de "Promotores Voluntarios", la Comisión Estatal de Derechos Humanos consolidó un nuevo grupo de promotoras voluntarias en la colonia Monterreal, en donde se destaca la participación de las mujeres, que se mostraron comprometidas con su comunidad, tomando protesta y asumiendo la responsabilidad que esto implica por parte de las integrantes.

El evento se llevó a cabo el día 11 de Marzo del presente año en punto de las 10:00 de la mañana y se dio lugar en la "Junta de Mejoras" perteneciente a DIF General Escobedo, de la colonia ya antes mencionada.

El evento fue presidido por Minerva Martínez Garza, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, misma que hizo el nombramiento honorífico a las promotoras voluntarias que se comprometieron a multiplicar sus conocimientos adquiridos y a seguirse capacitando en materia de

derechos humanos con el fin de ayudar a su familia y a su comunidad. "Ustedes son nuestros ojos, manos y boca", fueron las palabras de la Presidenta de la CEDH hacia las promotoras, al hacer énfasis en la importante labor multiplicadora que realizan al promover y difundir los derechos humanos y el gran valor que ellas tienen para el Organismo por su trabajo voluntario ya que lo hacen por amor y vocación. El evento finalizó con una convivencia entre las nuevas promotoras voluntarias.



# DESAPARICIONES FORZADAS O INVOLUNTARIAS

Por Pablo Rojas Durán

La visita a México el pasado mes de marzo del Grupo de Trabajo sobre las Desapariciones Forzadas o Involuntarias, nos brinda una ocasión oportuna para realizar un abordaje en torno a este tema. Más aún ante la reciente entrada en vigor, el 23 de diciembre de 2010, de la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas, que había sido aprobada por la comunidad global desde diciembre de 2006, y que representaba un asunto pendiente en la agenda del derecho internacional de los derechos humanos.

A nivel federal, este delito se encuentra previsto en el artículo

215-A del Código Penal, que a la letra establece: Comete el delito de desaparición forzada de personas, el servidor público que, independientemente de que haya participado en la detención legal o ilegal de una o varias personas, propicie o mantenga dolosamente su ocultamiento bajo cualquier forma de detención.

Sobre la redacción del citado delito, la Corte Interamericana de Derechos Humanos se manifestó en la Sentencia del caso Radilla Pacheco vs. México, es decir, en el que se acusó al Estado mexicano de la desaparición forzada del señor Rosendo Radilla Pacheco a manos del Ejército en agosto de 1974. Al respecto la Corte señaló que la redacción del artículo permite la penalización de ciertas

conductas que constituyen desaparición forzada, sin embargo no se desprende una adecuación que haga plenamente efectiva la normativa vigente sobre la materia. De tal forma que una reforma legislativa deberá incluir la negativa de reconocer la privación de libertad, que distingue una desaparición forzada de otros ilícitos como el plagio o secuestro, y asegurar que todos los involucrados sean sancionados, ya sea que provengan de cualquiera de los poderes u órganos del Estado o que actúen con su autorización, apoyo o aquiescencia.

En este orden, ¿qué sucede con las desapariciones llevadas a cabo por otros grupos que no son del Estado ni actúan con su autorización? Sin lugar a dudas están cometiendo un ilícito que no se puede encuadrar como desaparición forzada, pero que el Estado tiene la obligación de investigar y sancionar, pues al igual que en la desaparición forzada se violentan derechos humanos como a la libertad y seguridad personal o el derecho a la vida, en caso de muerte de la víctima.

Es preciso mencionar que las víctimas de desaparición forzada

son tanto las personas desaparecidas que son objeto de tortura, tratos crueles e inhumanos y de secuelas que perduran en el tiempo, como las personas y familiares que son víctimas de la incertidumbre y desesperanza. Esta amplitud del concepto de víctima se prevé en el artículo 24 de la Convención Internacional, en donde también se describe el derecho a obtener una reparación que comprenda todos los daños materiales y morales e incluya, según proceda, la restitución, la rehabilitación, la satisfacción y garantías de no repetición.

La práctica sistemática de la desaparición forzada representa un crimen de lesa humanidad que no

puede quedar impune, por lo cual el puntual seguimiento que se brinde a los trabajos del grupo sobre desapariciones forzadas en México, será fundamental en la intensificación de los esfuerzos para prevenir, investigar y sancionar este delito.

Como lo ha establecido el mismo grupo, un acto de desaparición forzada puede iniciarse con una detención ilegal o con un arresto o detención inicialmente legal, por lo que es necesaria la implementación de mecanismos de respuesta inmediata ante presuntas desapariciones forzadas, a fin de salvaguardar la libertad e integridad personal.



**En la citada Convención se entiende por desaparición forzada: el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley.**



**ESCUCHA TODOS LOS MIÉRCOLES**

ESCÚCHANOS A LAS **10:00 AM.** **"CONCIENCIA HUMANA"** EL LADO HUMANO DE LA RADIO

**RADIO UANL 89.7 FM**

SEÑAL DEL CONOCIMIENTO

SINTONÍZANOS EN INTERNET [www.cedhnl.org.mx](http://www.cedhnl.org.mx)

# LA PROTECCIÓN DE LOS MIGRANTES ADOLESCENTES NO ACOMPAÑADOS

Por su superficie, México ocupa el quinto lugar entre los países de las Américas y el undécimo del mundo en cuanto al número de habitantes. Teniendo en cuenta que está ubicado entre los Estados Unidos y el resto de América Latina, México es el sitio de origen, tránsito y destino de un gran número de migrantes, que se desplazan internamente (de las zonas rurales a las urbanas) y entre países.

En 2009, el 78% de la población de México era urbana. El aumento de esa población se ha acelerado debido a la emigración hacia los estados fronterizos septentrionales, donde el rápido aumento de la industria del sector de las maquiladoras ha atraído a muchos trabajadores. Por otro lado, gran número de mexicanos ha cruzado las fronteras de su país, principalmente a los Estados Unidos, donde para 2004 se calculaba que residían unos 10,3 millones de inmigrantes nacidos en México. En tiempos recientes, México ha tenido que confrontar el desafío de garantizar la vigencia de los derechos de los jóvenes en el marco del proceso migratorio, uno de cuyos aspectos menos visibles es el desplazamiento de niños, niñas y adolescentes sin acompañantes. Esos jóvenes, que en su mayoría tienen de 12 a 17 años de edad, migran por diversas razones, como el deseo de reunirse con sus familias o la necesidad de ganarse la vida o de huir de la violencia y la

explotación. En las travesías que se ven obligados a realizar, los adolescentes corren peligro de explotación a manos de personas inescrupulosas y pueden ser presa de los tratantes de personas con fines laborales o sexuales, o ser sometidos a abusos físicos y sexuales. Por lo general, están expuestos a situaciones humillantes y confusas que pueden provocarles profundos traumas. Durante los últimos dos años, más de 58 mil niños, niñas y adolescentes, de los cuales casi 34 mil no estaban acompañados, fueron repatriados a México desde los Estados Unidos. México, por su parte, deportó a sus países de origen a casi 9 mil niños, niñas y adolescentes. El Gobierno de México ha tomado medidas firmes con respecto a las cuestiones relacionadas con los niños, niñas y adolescentes migrantes. La Mesa del Diálogo Interinstitucional sobre Niñas, Niños y Adolescentes no Acompañados y Mujeres Migrantes, que se creó en marzo de 2007, ha desempeñado un papel fundamental en lo que concierne a la implementación de esa política.

En la Mesa de Diálogo participan 17 instituciones, entre las que figuran organismos públicos, como el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Relaciones Exteriores y el Instituto Nacional de migración, y organismos internacionales

como UNICEF, el Organismo Internacional para las Migraciones, el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer y el Organismo de las Naciones Unidas para los Refugiados.

La Mesa del Diálogo elabora políticas públicas y coordina programas orientados a proteger a ese sector altamente vulnerable de la población. Esas actividades han tenido como resultado la gestación de un nuevo modelo de protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, y en 2009 el Congreso de México asignó más fondos del presupuesto nacional para su ejecución. En colaboración con UNICEF y otras partes interesadas, el Gobierno de México también ha realizado considerables esfuerzos para garantizar que en los foros internacionales se tengan en cuenta los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes.

Como resultado, en la Conferencia Regional sobre Migración de 2009 se aprobó un conjunto de directrices sobre la protección de los niños migrantes no acompañados. Esos lineamientos se aplican en 11 países de América Central y del norte, además de la República Dominicana. También se han tomado medidas específicas para dar respuesta a las necesidades inmediatas de los niños, niñas y adolescentes repatriados, como la creación de unidades especiales de atención de los menores a lo largo de las

zonas fronterizas del norte de México. Ese país, que es punto de tránsito y destino, lleva a cabo diversas labores bilaterales con diversas naciones de origen de los migrantes, como Guatemala.

En el plano mundial, todavía existen numerosos desafíos con respecto a la vigencia plena de los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes. En términos generales, el obstáculo principal es que las leyes y políticas migratorias carecen de una perspectiva adaptada a los niños y que las políticas orientadas a ese sector de la población no tienen en cuenta los aspectos relacionados con la migración. Es necesario abordar aspectos específicos, como los relacionados con el acceso a los sistemas y mecanismos de justicia, a la reunificación de las



familias y a la protección especial a nivel internacional. A tal fin, es esencial que se proteja a los adolescentes de la discriminación por razones de nacionalidad o situación migratoria, además de garantizar que no se les someta a detención administrativa. Por último, es necesario tomar medidas más integrales con respecto al circuito migratorio a fin de atacar las causas fundamentales de la migración y garantizar que los jóvenes no se sientan obligados a emigrar, sino que puedan tomar las decisiones que más les beneficien.

\*Extracto del reporte Estado Mundial de la Infancia 2011: La adolescencia, Una época de oportunidades, editado por UNICEF

# INICIA DIPLOMADO DE DERECHOS HUMANOS Y SEGURIDAD CIUDADANA EN LA UANL

La Comisión Estatal de Derechos Humanos de Nuevo León, reconoce a los jóvenes universitarios como uno de los grupos poblacionales más dinámicos, cuya actividad es altamente compatible con los procesos de formación de agentes de cambio social. Por ello, ha continuado fortaleciendo considerablemente la vinculación con universidades. El 25 de febrero dio inicio el Diplomado en Derechos Humanos y Seguridad Ciudadana en la Facultad de Administración y Ciencias Políticas de la Universidad Autónoma de Nuevo León, con una ceremonia de inauguración presidida por la CEDH y el M.A. Manuel Estrada Camargo, director de la facultad. El Diplomado, cuyo primer módulo "Fundamento teórico e histórico de los derechos humanos", forma parte del programa de vinculación con universidades, el cual tiene como uno de sus objetivos involucrar a los universitarios en la promoción y defensa de los derechos humanos en la entidad mediante acciones concretas. Los estudiantes que acrediten el curso tomarán protesta como

Promotores Universitarios de los Derechos Humanos, constituyendo la segunda

generación en el Estado de Nuevo León. Entre noviembre y diciembre del 2010 se

certificaron 50 universitarios promotores, cuyos proyectos de difusión actualmente se están

desarrollando a través de programas de servicio social.





## Inicia CEDH Ciclo de Conferencias con Fuerzas Armadas

En cumplimiento al Programa de Derechos Humanos, Seguridad Pública y Cultura de la Legalidad, la CEDH en colaboración con la 4ª Región de la Secretaría de la Defensa Nacional, inició el día 9 de marzo, una serie de conferencias que se impartirán a las Fuerzas Armadas. En el inicio de esta actividad se desarrollo el tema “El Uso de la Fuerza y el Empleo de las Armas

de Fuego” y se llevó a cabo en las Instalaciones de la Base Aérea Mexicana número 14, ubicada en el municipio de Escobedo Nuevo León. Esta capacitación seguirá desarrollándose en el transcurso del año y se tocaran temas como: Protocolo facultativo de la Convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes y demás instrumentos internacionales de Derechos; Derechos de los Periodistas y Respeto y Defensa de los Derechos Humanos de los Migrantes. Con este tipo de acciones, la CEDH busca que nuestras fuerzas castrenses tengan una cultura de respeto a los derechos humanos en cada una de las tareas que realizan en beneficio y protección de la sociedad neolonesa.

## Capacita CEDH a CARITAS de Monterrey en prevención de Trata de Personas

En aras de contribuir con los objetivos trazados en el protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, la CEDH el día 2 de marzo, impartió una conferencia magistral a 90 voluntarios de Asociación CARITAS de Monterrey. La conferencia “Trata de Personas: la esclavitud del siglo XX”, permite sensibilizar a las organizaciones de la sociedad civil sobre el grave flagelo que constituye este tema.

Esta actividad de formación es el inicio de una serie de conferencias en materia de Derechos Humanos, que se impartirán al personal y voluntariado de esta organización, donde se abordarán temas como Derechos Humanos de las Mujeres, de la Familia, de las Personas con Discapacidad y de las Personas Adultas Mayores. De esta manera la Comisión Estatal de Derechos Humanos contribuye directamente a la prevención, protección y asistencia de las víctimas del delito de la trata de personas.



## Capacitación a las OSC's sobre los Derechos Humanos de las Mujeres.

La Asamblea General de Naciones Unidas proclamó el 8 de marzo Día Internacional de la Mujer como un reconocimiento y conmemoración de las múltiples contribuciones de la mujer a la sociedad, además de promover la toma de conciencia de la situación femenina y sus esfuerzos por vivir en un mundo con menos violencia, menos discriminación y mayor equidad en todas las oportunidades. En este contexto la Comisión Estatal de Derechos Humanos comprometida en la promoción, protección y garantía de los derechos humanos de las mujeres, ofreció el pasado 7 de marzo en el auditorio del CEU Campus Loma Larga, la conferencia titulada “Derechos humanos de las Mujeres: Un análisis de recomendaciones y casos” donde asistieron representantes y colaboradoras de los Organismos de la Sociedad Civil, directoras y colaboradoras de los Institutos Municipales de las Mujeres, personal directivo y operativo de los DIF municipales, catedráticas y catedráticos universitarios, funcionarias y

funcionarios públicos, promotores voluntarios en derechos humanos y público en general. Durante las primeras horas de la sesión, se abordó el tema de la historia de los derechos humanos de las mujeres, y se revisó y analizó junto a la audiencia, las recomendaciones emitidas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso Campo Algodonero en México así como los aspectos fundamentales de la Convención Internacional para Prevenir, sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer también conocida como Convención de Belém Do Pará. Al final del evento personal de la comisión obsequio a las y los asistentes una rosa en conmemoración al Día Internacional de la Mujer, con una tarjeta de parte de Minerva Martínez Garza, Presidenta de la Comisión Estatal de Derechos Humanos con el siguiente mensaje “Gracias a tus pasos decididos, constantes y valientes, la conmemoración de hoy tiene un valor inestimable”.



## INVESTIGACIONES DE OFICIO.

EXPEDIENTE	AUTORIDAD	ASUNTO
CEDH/013/2011	Dirección de Criminalística y Servicios Periciales de la Agencia Estatal de Investigaciones	Nota periodística “Dejan peritos granada; les estalla a tres niños”
CEDH/014/2011	Dirección de Criminalística y Servicios Periciales de la Agencia Estatal de Investigaciones	Nota periodística “Encuentran granada en Garza Sada”
CEDH/020/2011	Dirección de Protección Civil de Apodaca, Nuevo León	Notas periodística “Muere indigente por frío en Apodaca”
CEDH/051/2011	Hospital Regional Materno Infantil de Alta Especialidad	Nota periodística “Muere porque sus papás no traían 80 pesos para pagar una consulta”

## SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES

Por Gustavo Meraz  
Nicolás Mancini dijo “Me interesa el futuro, porque en el voy a pasar el resto de mi vida”; por tanto, el compromiso de todos los servidores públicos debe ser el aspirar a vivir en un lugar en el que prevalezca el estado de derecho y la cultura de la legalidad. A continuación el listado de recomendaciones y acuerdos de no responsabilidad emitidos y notificadas a las autoridades y a las quejas y quejosos.

Recomendaciones	Autoridades
127/2010	Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe
128/2010	Secretaría de Seguridad Pública del Estado
129/2010	Secretaría de Seguridad Pública del Estado Presidencia Municipal de Marín
130/2010	Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe Secretaría del R. Ayuntamiento de Guadalupe

Acuerdos de No Responsabilidad	Secretaría de Seguridad Pública de Guadalupe
66/2010	Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad de Salinas Victoria
67/2010	Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey
68/2010	Comisaría de las Fuerzas Estatales de Apoyo de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado
69/2010	Secretaría de Policía Preventiva Municipal de Monterrey Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey



 **CONSEJO INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN, COMBATE Y ERRADICACIÓN DE LA TRATA DE PERSONAS EN NUEVO LEÓN**

**Abril 2011**

 **Nuevo León**  
Gobierno del Estado

